

**A N U N C I O S   O F I C I A L E S****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 5 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Marqués Ferrá.  
Objeto: Fabricación de abonos utilizando las aguas residuales de una fábrica de gas, así como huesos desengrasados.

Producción: 1.500 kilogramos de sulfato amónico y 5.000 kilogramos de superfosfato de huesos.

Emplazamiento: Calle Juan Maragall, sin número.—Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.024-2—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Rafael Ferrer Seguí.  
Objeto: Ampliar su industria de obtención de aceite de almendras con una prensa hidráulica de 500 Atm.

Producción: 175.000 kilogramos.  
Emplazamiento: Ramón Llull, sin número.—Ica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplica-

do ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.024-3—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA****Anuncio**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 227, correspondiente al día 23 del corriente, aparece el edicto de convocatoria de oposiciones a seis plazas de Auxiliares Administrativos de esta excelentísima Corporación, entre españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, estando dotadas dichas plazas con el haber anual de cinco mil pesetas, guardándose las reservas establecidas en la Ley de 7 de junio de 1947.

Córdoba, 25 de septiembre de 1947.—El Presidente, Enrique Salinas.—El Secretario, Luis de Córdoba.

1.537—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA****Anuncio de subasta**

Desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fechas 3 y 16 del mes pasado, para construcción de un pabellón con destino a salas de tuberculosos en el Hospital Provincial de esta ciudad, y acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 18 del corriente, el anuncio de nueva subasta con sujeción a igual tipo y condiciones que la desierta,

se procede a un nuevo anuncio, con las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras habrán de ejecutarse con estricta sujeción a los proyectos y presupuestos aprobados, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial.

Segunda.—La duración de las obras de referencia será de catorce meses, a partir de la fecha de la escritura o contrato, debiendo abonar el contratista una indemnización equivalente a cien pesetas por cada día que transcurra después de dicho plazo, dando comienzo las obras a los quince días de firmar el compromiso.

Tercera.—La apertura de pliegos se efectuará en el salón de actos de las excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior a la subasta, a las doce horas.

Cuarta.—El presupuesto de contrata es de 1.125.594,28 pesetas y la fianza provisional del dos por ciento, o sean 22.511,90 pesetas.

Quinta.—Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y papel sellado de la clase sexta, de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y timbre provincial de una peseta, uniéndose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en metálico o valores de la Deuda Pública y cédulas del Banco de Crédito Local de España, así como los justificantes que acrediten hallarse al corriente en el pago del retiro obrero y contribución industrial.

Sexta.—La fianza definitiva se registrará conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

Séptima.—La Mesa para la apertura de pliegos se constituirá por el Presidente de la Diputación, un Vocal de la Comisión Gestora y el Notario que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 26 de septiembre de 1947.  
El Presidente, Rafael Picol.—El Secretario, Antonio Posse García.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., enterado del anuncio de subasta publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se requieren para la adjudicación en subasta de las obras de un pabellón con destino a salas de tuberculosos en el Hospital Provincial de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornales y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

1.545—O.

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA****(Burgos)**

Con las condiciones del pliego general publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 152 de 1946, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 1.000 pinos maderables del monte «La Dehesa» de este Ayuntamiento, más 1.500 estéreos de leña de sus copas, con tasación de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas.

La subasta será celebrada con asistencia de Notario y con arreglo a las normas que señala el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, designándose para el bastanteo de poderes al Letrado de esta localidad don Nicolás Montero Barral.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la subasta, ajustados al modelo corriente en estos actos serán presentados en Secretaría en cualquiera de los días hábiles hasta el anterior inclusive a aquel que resulte señalado para la celebración de la misma, de diez a doce de la mañana.

Quintanar de la Sierra a 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.513—O.

**AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAEN)****Anuncio de subasta de espartos**

El día quince de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte denominado «Dehesa de Guadiana», de este término municipal.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén y en la secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 12.000 quintales métricos de esparto, siendo el tipo de tasación de 120.000 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 3.262,50 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede a la tasación.

La cantidad de quintales métricos de espartos que se fija como tipo es provisional y producto de un aforo. Durante la ejecución del aprovechamiento será objeto éste de vigilancia y se comprobará por el personal del Distrito Forestal la verdadera cantidad aprovechada por el rematante, haciéndose, al practicar el reconocimiento final, la liquidación de lo que verdaderamente corresponda pagar en vista de lo que resulte aprovechado, siendo, por tanto, los pagos hechos con arreglo a la adjudicación sólo provisio-

nales hasta dicho momento de la liquidación.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por un año, que termina el 15 de noviembre de 1948.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el provechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la Administración Forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio, no obstante el incumplimiento de ella, advirtiéndose que con arreglo a las condiciones del pliego el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el tipo de tasación señalado, condiciones y a la misma hora.

Quesada, 29 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Angel Pérez.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 12.000 quintales métricos de esparto del monte denominado «Dehesa de Guadiana», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (expresadas en letra).

(Fecha y firma del interesado).

5.270—O.

**ALCALDIA DE HOYO DE PINARES****Subasta de maderas**

El día 30 de octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de la quien legalmente me sustituya, con asistencia de un miembro de la Comisión de Montes y un funcionario del Distrito Forestal, la subasta de seiscientos pinos señalados en el monte número 75 del catálogo, que cubican 812,387 (ochocientos doce metros y trescientos ochenta y siete decímetros cúbicos de madera, en rollo y con corteza), bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta, a las que se acompañará la carta de pago de haber efectuado el depósito del cinco por ciento de la tasación, y la cédula personal o documento de identidad del proponente; se admitirán en la Secretaría

de este Ayuntamiento todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, desde el siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La fianza definitiva que el rematante deberá prestar como garantía del contrato será el veinte por ciento del importe de la adjudicación de la subasta, y el pago total de la misma deberá efectuarse antes de dar comienzo a la extracción de maderas del monte.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas bajo las cuales ha de llevarse a efecto el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados todos los días laborables en las horas de oficina.

El bastanteo de poderes para la presentación de pliegos, caso de no hacerlo el propio interesado, podrá efectuarse por mediación de cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o en Cebreros.

Hoyo de Pinares, 26 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Fabriciano Galán.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia referente a la subasta de seiscientos pinos del monte número 75 del catálogo, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria de fondos municipales, del 5 por 100, importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.522—O.

**ALCALDIA DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

El día 25 de octubre próximo, y hora las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Delegado de éste, y con asistencia del Notario público correspondiente, la subasta de seiscientos veinticinco pinos maderables, clase silvestre, que hacen un volumen de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y ochocientos noventa y tres milímetros de madera, pertenecientes al monte «El Pinar», número 81 del catálogo de la provincia de Avila, y de los Propios del Ayuntamiento de la fecha; precio de tasación de los mismos la cantidad de cinco quince mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veinticinco céntimos, (115.473,25).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, presentados en la secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día anterior a la subasta, o sea el día veinticuatro, a las trece horas, que quedará cerrado el período de presentación de pliegos de solicitud; éste irá reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas y acompañado de la cédula personal del interesado o documento que acredite su personalidad, y el resguardo del depósito

del cinco por ciento del valor de tasación que puede hacerlo en la Depositaria Municipal de dicho Ayuntamiento, y bajo las condiciones que constan en los pliegos Facultativo de la Sección de Montes y el económico-administrativo formulado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en el expediente de dicha subasta en la secretaría de esta Corporación en los días y horas hábiles.

Santa María de la Alameda, 30 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y anuncios insertos en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, referente a la subasta de setecientos veinticinco pinos maderables del monte «El Pinar», número 81 del catálogo de Avila, sito en término de Peguerinos, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, se obliga a efectuar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones que constan en el expediente y pliego de condiciones y anuncios de dicha subasta, y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número), y al efecto ha llevado a cabo el depósito correspondiente del cinco por ciento de tasación en la Depositaria de Fondos Municipales del Ayuntamiento queño del monte.

(Fecha y firma del proponente.)

5.263—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HISPANO - COLONIAL Barcelona

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de esta fecha, ha acordado el reparto de un dividendo de pesetas nueve, neto, a las acciones de la Sociedad, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

El pago se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de octubre, contra cupón núm. 65, tanto en nuestras oficinas (Central, Sucursales y Agencias) como en las de: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco de Crédito de Zaragoza, Banco Popular Español y Banca Arnús, donde se facilitarán los formularios adecuados para la presentación de los cupones.

Barcelona, 26 de septiembre de 1947.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

5.258—P.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRO-LEOS, S. A.

#### Pago de dividendo

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración, en su reunión de hoy, ha acordado el pago de un

dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1947, de 22,50 pesetas netas por acción, que se harán efectivas contra entrega del cupón número 25 a partir del día 10 de octubre próximo, en las siguientes Entidades:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España y Banca Arnús.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.  
5.255—P.

### COMPANIA INDUSTRIAL AZUCARERA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del actual, a las diez y media de la mañana, en avenida de José Antonio, núm. 22, principal, Madrid, debiendo tener en cuenta los señores accionistas lo que preceptúa el artículo 21 de los Estatutos para ejercer el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Borda Vidal.

5.265—P.

### AZUCARERA DE LA BAREZA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del actual, a las doce de la mañana, en avenida de José Antonio, núm. 22, principal, Madrid, debiendo tener en cuenta los señores accionistas lo que preceptúa el artículo 21 de los Estatutos para ejercer el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler Damián,

5.264—P.

### SALTOS DE LEVANTE, S. A.

#### Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad en uso de las atribuciones que le confieren los vigentes Estatutos, ha acordado distribuir a sus setenta mil acciones en circulación un dividendo del 3 por 100, es decir, 15 pesetas líquidas por título, a cuenta del que corresponde el año actual.

Este dividendo se satisfará en efectivo en las oficinas centrales de la Sociedad, calle del Barquillo, núm. 25; y horas de diez a trece, durante todo el mes de octubre, tanto a las acciones preferentes como a las de fundador contra cupón número 4.

Los señores accionistas que se propongan cobrar directamente en la Caja de la Sociedad el importe de sus cupones, tendrán que presentar con éstos la póliza que acredite la propiedad de las acciones correspondientes. Y a los que deseen efectuarlo por mediación de los Bancos en que tengan depositadas sus acciones, la Sociedad pagará contra cupones y facturas de los establecimientos depositarios.

Todos los señores accionistas que no hubieren realizado el cobro dentro del plazo señalado, se entenderá que prefieren hacerlo junto con el resto de los beneficios del ejercicio en el primer trimestre del año 1948.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Consejo de Administración.

5.256—P.

### TABACALERA, S. A.

Concurso para la provisión de dos plazas de Ingenieros Industriales al servicio de «Tabacalera, S. A.»

Esta Compañía ha acordado convocar un concurso entre Ingenieros Industriales para cubrir dos plazas de técnicos a su servicio, en las fábricas y dependencias de la misma, con el haber de 16.000 pesetas anuales y beneficios complementarios previstos en la Reglamentación del Trabajo para esta industria, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las solicitudes se presentarán en las oficinas centrales de esta Compañía, Barquillo, 5, dentro de los treinta días naturales, a partir de la fecha de este anuncio.

2.ª Los documentos que acrediten los méritos y servicios de los concursantes no tendrán validez alguna sino se hallan debidamente legalizados.

3.ª No se admitirán al concurso los que no acompañen a sus respectivas instancias los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada, para acreditar su condición de español y el requisito de no haber cumplido treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de solicitudes.

b) Certificación de antecedentes penales; expedida por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificación de buena conducta, privada y político-social, expedida por la Autoridad local.

d) Certificación académica que acredite haber terminado los estudios necesarios para obtener el título de Ingeniero Industrial, expedida por alguna de las Escuelas especiales de Madrid, Barcelona o Bilbao, y en la que conste la puntuación conseguida en cada una de las asignaturas de la carrera, o, en su defecto, testimonio notarial de la misma debidamente legalizado.

e) Certificación facultativa que acredite las condiciones físicas necesarias para la clase de servicio que han de prestar los interesados.

f) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación por Tribunal de honor o por expediente.

g) Los que aleguen hallarse comprendidos en los preceptos de la Ley de 17 de julio del corriente año y disposiciones complementarias, lo acreditarán cumplidamente.

4.ª Serán desechadas las instancias, en solicitud de dispensa de edad, prórroga para la presentación de documentos o exención de cualquiera de las condiciones previstas en esta convocatoria.

5.ª Serán preferidos entre los aspirantes:

a) Los que acrediten haber prestado servicios técnicos en la Industria del tabaco.

b) Los que hayan desempeñado cargos facultativos en explotaciones relacionadas con esta industria.

6.ª La Compañía, se reserva la facultad de no cubrir todas las plazas anunciadas en esta convocatoria si, a su juicio, los aspirantes no reunieran todas las condiciones necesarias.

7.ª Los concursantes podrán ser sometidos a las pruebas que la Compañía estime oportunas para apreciar libremente los méritos de cada uno.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Secretario general, Javier M. Avial.  
5.259—P.

## CETEMA, S. L.

### Aviso

Entrando en período de liquidación, por disolución de la misma, la Empresa «Cetema, S. L.», se advierte a los que se consideren como acreedores lo hagan en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este aviso.—El Secretario (ilegible).—El Director, Enrique Teigell.  
5.268—P.

## EL FENIX ESPAÑOL

### Compañía de Seguros sobre la Vida

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, que se celebrará el día 25 de octubre de 1947, a las doce de la mañana.

La orden del día será la siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas, correspondientes al ejercicio de 1946.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Elección y reelección de señores Administradores.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones hasta el día 18, inclusive, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, núm. 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Banque Francaise et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12, rue Halery; en la Banque Transatlantique, 17, Boulevard Hausmann, y en la Banque de Paris, et des Pays Bas, 3, rue d'Antin. No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.  
5.260—P.

## MANUEL GRANDE, S. A.

### Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Juan Duque, número 29, Madrid, el día 25 del actual, a las once

de la mañana, con objeto de deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el último ejercicio.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al año económico de 1946 a 1947.

3.º Discutir y resolver las proposiciones que presenten el mencionado Consejo de Administración y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias.

Dichos señores accionistas deberán depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones cuatro días antes de la celebración de la referida Junta, o los resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas. Sólo podrán asistir a dicha Junta los accionistas que posean o representen, como mínimo, veinte acciones.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.

5.266—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Barcelona, en expediente instruido a instancia de Ana Cuni Cosso, sobre declaración de fallecimiento de José Oriol Cuni Cosso, natural de dicha ciudad, hijo de Francisco y de Emilia, soltero, que estuvo domiciliado en la calle Mayor de Gracia, y en el año 1893 emigró para América, sin que se haya sabido nunca más de él, se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 14 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

3.426—A. J. y 2.ª 5-10-947

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Antonín Jover, que nació en esta ciudad el día 15 de marzo de 1871, hijo de José y de Antonia, de estado casado con doña Francisca Colominas Pujol, viviente, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Eduardo Antonín Colominas, y cuyo causante desapareció de esta ciudad, donde estaba domiciliado, avenida Virgen de Montserrat, número treinta y dos, manifestando su propósito de dirigirse a América y sin que ja-

más se haya tenido noticias del mismo; por el presente se hace público la verificación de dicho expediente, instado por su hijo mencionado don Eduardo Antonín Colominas, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida Virgen de Montserrat, número treinta y dos, en su calidad de pariente más próximo del presunto fallecido, y se llama a cuantas personas pueda interesar para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse si lo estimaren conveniente.

Barcelona, 17 de abril de 1947.—Por el Secretario, Marcelino Pascual.

4.812—A. J. y 2.ª 5-10-947

#### MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Mesa García se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Mesa García, natural de Málaga, hijo de Manuel y de Fideia, nacido el 29 de julio de 1893, vecino últimamente de ésta, primer partido de la Vega, finca El Patillo, de donde se ausentó en 1912, marchando a la Argentina, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias de su paradero ni existencia.

Dado en Málaga a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Gregorio López.

4.059—A. J. y 2.ª 5-10-947

#### LA CORUNA

##### Edicto

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Juan y don José Carril Rumbo, de cincuenta y cinco y cincuenta años de edad, respectivamente, naturales de Mora, del término municipal de Arteijo, los cuales se ausentaron para América el año mil novecientos doce, hijos legítimos de José y de Ramona, y cuya declaración solicita su madre doña Ramona Rumbo Rodríguez.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto que firmo en La Coruña a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia José María de Mesa Fernández.—El Secretario, José Otero.

4.543—A. J. y 2.ª 5-10-947

#### CALAHORRA

El Juez de Primera Instancia del partido de Calahorra.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Pérez Escorza, de sesenta y dos años de edad, vecino que fué de esta población, de donde se ausentó para América el año mil novecientos diez, sin haberse vuelto a saber de él.

3.450—O. y 2.ª 5-10-947

**ALLARIZ**

El Juez de Primera Instancia de Allariz, Hace público: Que en este Juzgado se sustancia expediente sobre declaración de fallecimiento de Camilo Fernández Casas, hijo de Pedro y de María, casado con Jesusa Rivero Núñez, quien se ausentó de su domicilio en Presqueira (Baños de Molgas) para América (República de Cuba), pasa de veintisiete años, sin tener noticia alguna de su existencia, promovido por su esposa.

Allariz, 22 de mayo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero. El Secretario, P. S., Vicente Escudero. 4.465—A. J. y 2.ª 5-10-947

**B ER J A***Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia de Berja.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de María Josefa Martínez Vargas, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, Antonio Martín Vargas, vecino de Adra, que marchó a Buenos Aires hace unos treinta y dos años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1930.

Dado en Berja a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Faura.—El Secretario (ilegible). 4.763—A. J. y 2.ª 5-10-947

**VILLAFRANCA DEL BIERZO***Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que se tramita declaración legal de fallecimiento de Manuel Morcelle Morcelle, que fué vecino de Corullón, instado por don Manuel Morcelle Alba.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalos de quince días, se expide el presente.

Villafranca del Bierzo, 2 de agosto de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.662—A. J. y 2.ª 5-10-947

**GRANOLLERS***Edicto*

Don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad en funciones accidentalmente del de Primera Instancia del Partido de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Barnils Barbany, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Francisco Barnils Barbany, que había residido en el pueblo de Santa Eulalia de Rosana «Casa Barnils» (Barcelona), ausentándose de dicha localidad con anterioridad a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco, dirigiéndose a la República Argentina, sin que a partir de dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—

El Juez, Miguel de Planell Guiteras.—

El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.

4.691—A. J. y 2.ª 5-10-947

**SANTANDER**

Don Angel de Huidobro y Pardo, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que a instancia de don Joaquín Martínez Sainz, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta ciudad, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Sainz y de don Felipe Martínez, mayores de edad, solteros y que tuvieron su último domicilio en esta ciudad en la calle de Isabel la Católica, número 3, que se ausentaron de esta ciudad en los primeros meses del año 1910 y en 5 de enero de 1945, respectivamente, no volviendo a tener ninguna noticia de ellos, no habiendo dejado persona encargada o apoderada de la administración de sus bienes; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.092 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia ejerciente, Angel de Huidobro y Pardo. El Secretario judicial, Antonio González Castell.

4.729—A. J. y 2.ª 5-10-947

**LOGROÑO***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Ruiz Martínez, natural de Nalda y vecino de Logroño.

Logroño, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

3.430—A. J. y 2.ª 5-10-947

**PUERTO DE CABRAS***Edicto*

Don Juan Martín Alonso, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción del partido de Puerto de Cabras, Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Schamann Medina, viuda, vecina de esta población, se tramita expediente para que se declare la ausencia de su hijo, José Castañeyra Schamann, que se ausentó de su domicilio el nueve de abril de mil no-

vecientos veinticuatro, marchando a Las Palmas y desde allí a Venezuela (América) en quince de agosto del propio año, sin que se haya tenido noticias de su persona desde el mes de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, y se le nombre a la referida madre administradora de sus bienes.

Puerto de Cabras, 17 de julio de 1947. El Juez, Juan Martín Alonso.—El Secretario (ilegible).

4.480—A. J. y 2.ª 5-10-947

**EDICTOS****Juzgados Civiles**

3.526

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 109 de 1947, se cita a Francisco Rodríguez Rando, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de San Eloy, núm. 9, de Sevilla, y del que se ignoran las demás circunstancias, sabiendo únicamente que dicho individuo trabajó en la Compañía de Luisita Esteso, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para recibirle declaración como inculpado en el sumario por el delito de estafa a Carmen Raul Domínguez, al dejar de abonarla el importe de su pensión, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de junio de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

6.008

3.527

Por el presente, que se expide en sumario sobreesido número 720 de 1941, sobre robo, se llama por el presente y término de diez días, a Francisco González Baranda, que dijo vivir en Madrid, en la calle Ruiz, núm. 19, 3.º, interior derecha, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, a manifestar cuál sea su actual domicilio, por no haber sido hallado en el que dió anteriormente, a fin de hacerle entrega de la sortija que se le ocupó a consecuencia de dicho sumario.

Barcelona, 29 de abril de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Miguel Casado.

3.963

3.528

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 147 de 1947, se cita a Rafael Uribe Ocaña, del que no constan más datos ni antecedentes, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como in-

culpado en el sumario por hurto a Manuel Renero Noriega, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

5.163

3.529

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por abandono de familia, bajo el número 133 de 1947, se cita a Enrique Gutiérrez Gómez, de veintisiete años, escayolista, hijo de Luciano y de Filomena, natural de Toledo, y que actualmente parece ser se encuentra en Tángrer, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como denunciado por su esposa Ascensión Castillo Cercales, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

5.318

3.530

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 77 de 1947, se cita a Manuel García Sancha, del que se ignoran los demás datos, y que estuvo trabajando a las órdenes de don Raimundo Serrano Fernández; es de estatura más bien baja, delgado, pelo rubio, tiene defectuosas ambas manos, acentuado más tal defecto en la derecha, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Valladolid, y con domicilio en la calle de Ruiz, 20, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario antes mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de mayo de 1947. El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

5.319

3.531

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 416 de 1946, se cita a Anselmo Otón Torreadrado, del que se ignoran más datos; y que tuvo su do-

micilio en el Puente de Vallecas, calle de José Antonio, 66, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado, en el sumario seguido por estafa a la señora viuda de Taravía, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

4.935

3.532

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 61 de 1947, se cita a Alejandro Royán Hernández, del que se ignoran más datos, y que estuvo trabajando con don Manuel García García, en la calle Miguel Bordoá, núm. 7, por mozo, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con objeto de recibirle declaración como inculcado, en el sumario mencionado por el delito de robo a dicho don Manuel García García, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

4.936

3.533

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en el día hoy, en sumario por hurto, bajo el núm. 447 de 1946, se cita a José Fernández, del que se ignoran sus demás datos y circunstancias, y que al parecer estuvo viviendo en la ronda de Toledo, núm. 14, de esta capital, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario seguido por hurto a Primitivo Cascajares Oleaga, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

4.938

3.534

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13

de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 8 de 1946, se cita a Manuel Arturo Cuadrado Alonso y Bárbara Egea Aguilar, el primero de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Maria, natural de Vitigudino (Salamanca), y la segunda de veintisiete años, soltera, hija de Francisco y Esperanza, natural de Murcia y con domicilio ambos en la calle de Irradiación, núm. 11, Puente de Vallecas, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración en el sumario aludido por el delito de hurto a Eusebio Martínez Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

4.450

3.535

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 414 de 1946, se cita a Mariano Galán Alonso, de treinta y seis años, hijo de Mariano y de Africa, casado, jornalero, natural de Sevilla, y que estuvo domiciliado en la calle de Cabestreros; núm. 4, primero izquierda, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración, como inculcado en el referido sumario, por estafa a don Benjamín Melus Limán, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez Instructor (ilegible).

4.451

3.536

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en causa por estafa, bajo el número 367 de 1942, se cita a José Luis Jover Fernández, de cincuenta y nueve años en 1942, soltero, natural de Selaya (Santander), militar retirado, con carnet núm. 2.008, que estuvo hospedado en el Hotel Nacional, sito en esta capital, paseo del Prado, núm. 48, en el mes de junio de 1942, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como inculcado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de diez pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras deter-

minaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez Instructor (ilegible).

4.934

3-537

Don José Gómez Rodríguez, Juez Comarcal sustituto, encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el día de hoy se ha dictado auto por el que se declaran concluidos los sumarios números 48 de 1937 y 45 de 1944, seguidos en este Juzgado por los delitos de estafa y falsedad y por quebrantamiento de depósito, acumulados en un solo procedimiento criminal; acordando se emplace al procesado declarado en rebeldía, Urbano Maestre Martín, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres a nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto del juicio oral, apercibido que de no verificarlo se les nombrarán de turno de oficio.

Y para notificación en forma y que sirva de emplazamiento a dicho procesado, expido el presente en Garrovillas a 28 de marzo de 1947.—El Juez, José Gómez.—El Secretario habilitado, Ernesto Gómez.

2.974

3-538

Don José Gómez Rodríguez, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se ruega a las Autoridades así civiles como militares y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial practiquen activas gestiones encaminadas a la busca de una yegua de ocho años, más de la marca, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, crin y cola recién peladas, cuyo semoviente de la pertenencia del vecino de Arroyo de la Luz Hortensido Bermejo y Bermejo, fué sustraído en la noche del 24 al 25 del actual del cercado llamado de «Gamboa», de su propiedad, sito en el término municipal de Navas del Madroño, poniendo dicho semoviente a disposición de este Juzgado de Instrucción juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que sigo con el número 14 de 1947, por robo.

Daño en Garrovillas a 31 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, José Gómez. — El Secretario, P. H., Ernesto Gómez.

2.976

3-539

Don Juan Gil Avila, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, pelo castaño oscuro, cerrada, pelichurra, alzada 1,15, herrada de las manos; una albarda a medio uso, dos cabezadas y un candado, propiedad del vecino de Zarza de Gramadilla, Agapito Iglesias Delgado, sustraídos la noche del 15 al 16 de los corrien-

tes en la cuadra que posee, sita en la travesía de Calvo Sotelo, de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 10 de 1947, por delito de robo.

Dado en Hervás a 25 de marzo de 1947.—El Juez, Juan Gil.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

2.982

3-540

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 16 de 1947, sobre hurto, por el presente se cita a un tal Antonio, gitano, de unos veinte años de edad, estatura regular, rubio, con pelo rizado, viste americana rayas color marrón claro, deslucida, y a otro llamado Juan, de unos dieciocho años, estatura baja, moreno, con una cicatriz en la mejilla derecha, viste blusa negra de chalán, faja negra y pantalón de pana color castaño, ambos descubiertos, bien peinados y con raya, cuyo paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Borjas Blancas, 22 de mayo de 1947. El Secretario judicial (ilegible).

4.914

3-541

Por el presente y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de Joaquín Gou Vilella, que lo tuvo últimamente en Chamartín de la Rosa, callejón de García Cea, dueño del taller o alquiler de bicicletas sito en el mismo, comparecerá para instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en virtud del sumario que bajo el número 173 de 1946 se tramita en este Juzgado, por estafa de dos bicicletas al mismo.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1947. El Secretario (ilegible).

5.896

3-542

MOJICA ALVAREZ, Carlos, alias «Maestro Línea», de cuarenta y dos años de edad, hijo de Carlos y de Concepción, natural de Cartagena y vecino de Alguaras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a prestar declaración como inculcado en el Sumario que se sigue con el número 9 de 1947 sobre estafa, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 25 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).

3.084

3-543

Por la presente se cita y emplaza a José Perera Jesús, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que viajaba en el coche omnibus de servicio Palencia-Cobos de Cerrato, en la tarde del día 10 de marzo último, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones de procedimiento

to, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 7 de abril de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

3.102

3-544

Por el presente se cita y llama a Aurelio Fernández Navas, cuyos últimos domicilios fueron carretera de Almodovar, barrio Moderno, Puerto Llano y calle Virgen Misericordia, número 8, B, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 48 de 1944, sobre hurto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Requena, al objeto de ser requerido.

Dado en Requena, a 27 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, José García López.—El Secretario, Damián Cantero.

3.106

3-545

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco Faus Abad, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Gandía y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en Blay, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Requena, al objeto de ser requerido en ejecutoria dimanante de la causa 50 de 1940 sobre imprudencia, al pago de la multa de mil pesetas a que fué condenado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena, a 29 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, José García López.—El Secretario, Damián Cantero.

3.108

3-546

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Salas de los Infantes (Burgos), en el sumario que se sigue con el núm. 54 de 1946, por muerte del niño Mariano Ruiz San José, hijo de Mariano y de Mercedes, ambulantes, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 de octubre de 1946, en el pueblo de Hoyuelos de la Sierra, de este partido, se cita, llama y emplaza a la madre del interfecto, Mercedes San José González, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirla nueva declaración en el sumario, apercibiéndola que de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Salas de los Infantes, 14 de febrero de 1947.—El Juez, Vicente Vivar.—El Secretario, P. S. M., Emilio Pérez.

1.574

3-547

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba.

Hago saber: Que para cumplimentar lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 18 del presente año, sobre hurto de dinero y otros efectos a Josefa Pereira López, vecina de Guitiriz, a medio del presente se practica con el marido de dicha perjudicada llamado Eugenio Prado Rodríguez, que se ausentó para Buenos Aires, y cuyo actual paradero se ignora, la di-

gencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villalba a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez. El Secretario judicial (ilegible).

3-723.

3-548

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 85 de 1947, se cita a María del Pilar Osorio de Moscoso, viuda de Jacome, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculpada en el sumario por el delito de estafa a don Francisco de Agueda Mantecón, al dejarle de abonar el importe de 2.386 pesetas por su hospedaje en el Hotel Derby, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarada inculpa en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible)

3-862.

3-549

DIAZ VILLATORO, José (a) «El Malagueño», de veintidós años, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa en calidad de realquilado en el domicilio de Ignacia Gutiérrez Rielves, calle de Rosario, de Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 180 de 1947 se tramita en el mismo, por hurto.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1947. El Secretario (ilegible).

5-897.

3-550

Por la presente, se cita y emplaza a Domingo Alonso Hernández, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Salustiana, natural de Monterrubio de la Sierra, vecino que dijo ser de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de veinte días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, si no lo verifica. Causa 80 de 1945, robo.

Palencia, 22 de marzo de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

2-808.

3-551

GOMEZ CABALLERO, Jesús (a) «el Pirina», de diecinueve años, natural y vecino de Palencia, hijo de Jacinto y Vicenta, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído en sumario, por hurto de una expedición de trigo, número 23 de 1947, y practicar cerca de

él otras diligencias acordadas en el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su prisión y le pararán los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, 20 de marzo de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

2-810.

3-552

Por el presente edicto se cita y llama a Jesús Luis Rodríguez García, de cuarenta y seis años, casado, profesión espectáculos públicos, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Cava Baja, número 28, y Antonio Echagaray Joven, de cincuenta y dos años, casado, bombero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, cuyos actuales paraderos se ignoran y los cuales resultaron lesionados en el accidente de auto ocurrido en la carretera general Madrid - Castellón, el día 20 de agosto de 1947, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Requena para ser reconocidos por el facultativo e informar respecto de su sanidad, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Requena a 20 de marzo de 1947.—El Juez, José García López.—El Secretario, Damián Cantero.

2-816.

3-553

Por la presente, se hace saber a los que fueron procesados en sumario tramitado en este Juzgado de Astudillo con el número 36 del año 1946, por el delito de robo: Josefa Mata Iglesias, Consuelo Mata Iglesias y Antonio y María López Pérez, vecinas de León, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Audiencia Provincial de Palencia, de 14 de diciembre último, sobreseó, provisionalmente, el sumario dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales sus procesamientos, alzándose y cancelándose las fianzas y embargos constituidos, requiriéndose a María López para que comparezca dentro del término de un mes a hacerse cargo del depósito de mil pesetas que obra en la Delegación de Hacienda de esta provincia, recibiendo en este Juzgado el resguardo y documentos para su cobro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Astudillo, 24 de marzo de 1947.—El Secretario judicial, Emerenciano García.

2-885.

3-554

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta y su partido, en la causa núm. 110 de 1946, por muerte de un individuo desconocido el cual llevaba documentación a nombre de Juan Pérez Rodríguez, cuyo cadáver fué hallado el día 5 de noviembre último en la carretera general de Huarte a A-negui y a 150 metros de la misma en el kilómetro 31, término de Erro, se ha acordado citar, por medio del presente, a los familiares de dicho finado, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a

ser parte de la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Aoiz, 31 de marzo de 1947.—El Secretario judicial, Honorio Villena.

2-890.

3-555

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete kilogramos de judías pintadillas y catorce kilogramos de lana blanca lavada, robados de una casa deshabitada, sita en la calle Joaquín de Leta, de esta villa, propiedad del vecino de Tarancueña Mariano Palomar, sobre los días 12 al 14 del mes actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 del corriente año, sobre robo.

2-941.

3-556

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 de 1939, sobre supuesta estafa a la Junta Pasiva de Alcadía de Carlet, al parecer, por Hipólito Campos Rivas, se ha acordado la publicación del presente edicto en este periódico oficial, por el que se requiere a los individuos que luego se dirán, y a todas cuantas personas tengan documentos públicos o privados relacionados con la supuesta estafa, para que comparezcan en el plazo de diez días, a las horas de audiencia, de diez a una, los días hábiles, ante este Juzgado de Instrucción de Carlet, para prestar declaración en dicho sumario.

Individuos a que se refiere: Hipólito Campos Rivas, Emilio Boix López, Arturo Ramón Dalmáu, Eduardo Boix González e Hipólito Garrido Garrido. Pueden comparecer ellos o las personas que les representen. Los individuos que, sin ser los citados, puedan dar detalles sobre la supuesta estafa, deberán comparecer primeramente en el Juzgado de su respectivo domicilio, el cual lo participará a este Juzgado, y se acordará día y hora para la recepción testifical, por este Juzgado; apercibidos todos los individuos a que el presente edicto se refiere, que de no comparecer en el término señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Carlet, 28 de marzo de 1947.—El Juez de Instrucción ejerciente, Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Antonio Noguerol.

2-951.

3-557

PALOMO VARO, Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Ceuta, hijo de Antonio y de Amalia; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a ser oído como denunciado en sumario número 21 de 1947, por abandono de familia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 25 de marzo de 1947.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2-956.